

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) JOSE DANIEL SORTO DOMINGUEZ, en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada DESARROLLOS ECOLOGICOS, S. DE R.L.; la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso R2023001277 que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN **GENERAL** DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).-Téngase por recibida la solicitud presentada ante la SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, en fecha 6 de julio del año 2023, presentada por el Abogado JOSE DANIEL SORTO DOMINGUEZ, en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada DESARROLLOS ECOLOGICOS, S. DE R.L., con RTN No. en el Registro de Exonerados **previo** a resolver y para mejor proveer esta **DIRECCIÓN** GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Requerir al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1.Detalle de empleados correspondiente al año 2023, detallando cantidad de empleos directos e indirectos, montos que asciende la planilla , firmado y sellado por el representante legal de la empresa, 2.Declaración jurada detallando los procesos y actividades agroindustriales que realizan.-Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercebimiento de que, si así no lo hiciere, se archivaran las diligencias sin más trámite. artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario Vigente 48,56, 63 y 81 literal a) de la Ley de Procedimiento Administrativo.- NOTIFIQUESE.- FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 473-2022.-De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.-

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de abril, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022